

SOCIEDAD ECONOMICA
DE
AMIGOS DEL PAIS
DE ALMERIA.

1868 C-177
VIII. Compendio
de Sociedades n.º 9

Secretaría general.

Junta de Gobierno
Sesión de 18 Feb

Acordando se remita al
informe de asuntos de
registro de hipotecas
a la Sección de Ciencias
Sociales p.º de informe

Almería 22 Feb

Con esta fecha se
remite el informe
al Presidente de la indicada Sección p.º de emitir
su parecer

J.º G.º

Por acuerdo de esta Sociedad, tengo el honor de acompañar á V.S. las exposiciones que la misma eleva á S. M. : y siendo asunto de interés tan vital, no duda que encontrarán el mas eficaz apoyo en esa ilustr. Dios guarde á V.S. muchos años. Almería 31 de Enero de 1868.

Miguel Ruiz de Villanueva

[Signature]
Sr.

Sr. Secret.º Gral. de la Sociedad Economica
de Amigos del Pais de Valencia.

SEÑORA:

Las Sociedades mineras de esta Provincia, han dirigido al Ministerio de Hacienda, la adjunta exposicion. En ella demuestran que no les comprende, ni debe comprender, el nuevo impuesto del 5 por 100, decretado en la última ley de presupuestos; y se suplica que se declare así, y se desapruében las gestiones hechas en contra de la misma ley, y de la especial de minas, y de elevadas consideraciones de conveniencia y justicia.

La Sociedad Económica de Amigos del Pais de Almería, se adhiere á esa súplica y la eleva directamente á V. M., porque observando el mal efecto que ha producido el amago de esta Administracion de Hacienda, comprende los males gravísimos que produciría el golpe.

De seguro, Señora, si la exaccion se realiza, el disgusto de los mineros será muy profundo; las minas no se ofrecerán ya á su imaginacion como objeto de especulacion y suerte, sino como ocasion de sacrificios prolongados y cuantiosos, de exacciones y vejámenes que esterilizen los dones de la inteligencia y la fortuna: serán muy pocas las empresas nuevas que se formen, y las existentes disminuirán de operarios y abandonarán muchas labores, ó no las tendrán en actividad mas tiempo que el necesario para conservar su derecho. De aquí se seguirá, Señora, la decadencia de una industria importantísima, que produce cuantiosos ingresos al Erario por medio de sus especiales impuestos, que fomenta grandes capitales y medianas fortunas, que es el recurso de centenares de trageros y artesanos y millares de brazeros. De estos puede decirse, que solo ellos gustan el pan de trigo y están bien alimentados; y si el abandonarlos sería en todo tiempo y pais inhumano y peligroso, lo sería mas en esta provincia, donde las otras industrias no se conocen ó estan aun en la infancia; y donde, despues de un

año de esterilidad, carestía y miseria, se presenta el actual en que no ha llovido á tiempo de hacer buenos sementeros, y los hielos y los huracanes han causado innumerables estragos.

Si V. M. conociese en su horrible verdad la miseria con que luchan en paciencia ó en la desesperacion millares de familias, de seguro que las socorrería, por que esta provincia no tiene menos títulos que otras al amor y munificencia de V. M.; pero como nada basta cuando la miseria se generaliza, y dura y crece, lo que importa es curarla de raiz, fomentando el trabajo. Para ello, uno de los medios de que dispone el Gobierno de V. M. es el de proteger la industria minera, haciendo que se cumplan sus leyes especiales, y no se dé á la de Presupuestos una interpretacion que se reputa inconveniente é injusta por

hombres de Estado, hacendistas, y jurisconsultos eminentes. Si hay alguno que diga lo contrario, movido quizá del afan de allegar recursos, V. M. no permitirá nada que sea contrario á la justicia, ruinoso para la industria minera y perjudicial á las clases mas necesitadas. Así lo espera la Sociedad del maternal corazon y espíritu recto de V. M., cuya bondad premiará el Todo-poderoso, y bendecirán los pueblos agradecidos.

Almería 31 de Enero de 1868.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.

En nombre de la Sociedad:

El Director,

Rafael Carrillo y Gutierrez

El Secretario general,

Miguel Ruiz de Villanueva.